

## NAL-02-112024

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL NUEVO, TIPO CAMIONETA, PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DEL JRS COLOMBIA

<b>FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	Desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 03 de diciembre de 2024
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compraventa
<b>FECHA LIMITE PARA LA POSTULACION</b>	03 de diciembre de 2024 a las 11:59 pm

El Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) es una organización internacional no gubernamental de la Iglesia Católica, reconocida por el gobierno italiano y la Santa Sede. Fue fundada en 1980 por la Compañía de Jesús. La Delegación en Colombia del JRS fue fundada en el año de 1994. El mandato institucional del JRS se centra en el trabajo con personas en situación de refugio y desplazamiento forzado en 58 países alrededor del mundo y su misión en Colombia es:

“El JRS/COL como parte del cuerpo apostólico de la Provincia colombiana de la Compañía de Jesús, acompaña, sirve y defiende a las personas en situación de refugio, migración, desplazamiento, confinamiento, a aquellas en riesgo de afrontar otras formas de movilidad humana forzada y a las comunidades receptoras, por medio de procesos de protección, educación, integración comunitaria e incidencia en una apuesta sostenible por la protección, la reconciliación y la hospitalidad, para la construcción de una civilización del amor”.

Actualmente contamos con 7 oficinas territoriales (Nariño, Norte de Santander, Magdalena Medio, Santander, Valle del Cauca, Soacha y Arauca) y 7 oficinas satelitales (Ibagué, Ipiales, Tibú, Palmira, Santa rosa del Sur, Cartagena y Pereira) desde las cuáles abarcamos las zonas más importantes para la atención de personas migrantes y desplazadas forzadas. Nuestra oficina central nacional está ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

La Fundación Servicio de los Jesuitas para los Refugiados - JRS/COL, en el marco de su intervención en pro del acompañamiento a migrantes, refugiados y población víctima de desplazamiento forzado interno ha diseñado una estrategia de protección que motiva el presente contrato que tiene como objetivo general: realizar la compra de un (1) vehículo institucional nuevo tipo camioneta, para el desarrollo de la operación del JRS/COL, con el fin de facilitar la movilización de recursos humanos y, con ello, permitir una labor humanitaria más certera.

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** realizar la compra de un (1) vehículo institucional nuevo, tipo camioneta, para el desarrollo de la operación del JRS/COL, con el fin de facilitar la

movilización de recursos humanos y, con ello, permitir una labor humanitaria más certera, de acuerdo con las siguientes características:

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE REFERENCIA (no excluyentes de aquellas de otros modelos de vehículo similar)	CANTIDAD
1	<p style="text-align: center;"><b>VEHÍCULO NUEVO:</b></p> <p><b>FICHA TÉCNICA:</b></p> <p><b>Referencia general:</b> Camioneta hatchback.  <b>Color:</b> Blanco  <b>Tipo de uso:</b> particular.  <b>Kilometraje:</b> 0 kilómetros  <b>Modelo:</b> 2023 - 2024  <b>Documentación:</b> al día incluyendo seguros (SOAT), matrícula e impuestos (adjuntar copia de documentación) que haya a lugar.  <b>Motor:</b> (acorde al modelo cotizado)  <b>Combustible:</b> Gasolina / Diesel.  <b>Cilindraje:</b> 1.300 / 1.600cc (mínimo o su equivalente)  <b>Capacidad:</b> 5 pasajeros.  <b>Tipo de caja:</b> manual.  <b>Tipo de dirección:</b> asistida.  <b>Tracción:</b> 4x4  <b>Potencia:</b> mínimo 110 HP  <b>Carrocería:</b> doble cabina.  <b>No. de puertas:</b> 4</p> <p><b>Garantía:</b>  Mínimo dos (2) años de garantía o 50.000 kilómetros lo primero que suceda. (Opción de cambio de Km a convenir).</p>	1

**PARÁGRAFO 1.** Para cada referencia, detallar las características solicitadas.

**PARÁGRAFO 2.** El proponente deberá contemplar e incluir en las cotizaciones la descripción y gastos de la documentación requerida (matrícula, SOAT, impuestos, etc.), la cual debe cumplir con los requisitos necesarios acorde con la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO 3.** El valor del vehículo deberá ser cotizado de forma independiente de valores adicionales relacionados con accesorios, documentación legal y de matrícula, pólizas, entre otros.

**PARÁGRAFO 4.** El valor cotizado deberá estar exento de impuestos, tasas y gravámenes (vehículo, servicios y/o accesorios), ya que los recursos del proyecto que financiarán esta compra están exentos de impuestos, tasas y contribuciones en el marco de los acuerdos de cooperación internacional avalado por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC COLOMBIA, conforme al Decreto 1651/2021. *[El Gobierno de Colombia expidió el decreto 1651 de diciembre de 2021 que reglamenta el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 sobre la exoneración de impuestos, tasas o contribuciones a los programas que cuentan con recursos de donantes extranjeros que benefician a las comunidades y territorios del país].*

**PARÁGRAFO 5.** El PROVEEDOR deberá aplicar los beneficios tributarios a que haya lugar (exención fiscal), previa presentación de soportes legales por parte del JRS/COL.

**PARÁGRAFO 6.** El PROVEEDOR deberá tener capacidad para entregar la camioneta en la ciudad de Bogotá D.C o en la ciudad de Arauca (departamento de Arauca), dicha capacidad deberá ser informada de manera expresa en la propuesta económica.

**PARÁGRAFO 7.** El PROVEEDOR podrá incluir en su propuesta económica elementos o servicios adicionales que considere y pueda brindar en beneficio del JRS/COL (VALOR AGREGADO sin costo adicional).

## **2. Alcance**

El Concesionario/persona jurídica/natural deberá cumplir las siguientes especificaciones:

- a. Los vehículos cotizados, de conformidad con las referencias informadas en estos términos de referencia, deberán ser nuevos.
- b. En el caso de concesionarios, el proponente deberá estar autorizado por el fabricante o representante de este, para la distribución de los respectivos vehículos.
- c. En caso de que el vehículo salga defectuoso, este deberá ser reemplazado por el PROVEEDOR inmediatamente, durante el término de las garantías.
- d. Asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio o cualquier otro hecho, hasta el momento de entrega del automotor.
- e. Hacer entrega del vehículo con una inducción del manejo del mismo. Mantener el precio ofertado durante el plazo contractual.
- f. Entregar un manual de usuario original y demás manuales o instructivos que haya a lugar.
- g. Generar factura electrónica, diferenciando el costo del vehículo del costo de matrícula, SOAT y demás erogaciones requeridas en el proceso de traspaso según la negociación. En su defecto, mencionar en la propuesta comercial cómo es el proceso de facturación y de pago correspondiente. En todo caso, la facturación deberá estar exenta de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones por todo concepto.
- h. Asumir los gastos de gestión que se produzcan según la negociación.
- i. Se podrá solicitar el test drive que corresponda, según el vehículo adquirido.

### **3. Cualidades del proponente**

Podrán participar personas naturales o jurídicas adscritas al régimen responsable de IVA o no responsable de IVA, radicadas en el territorio nacional considerados legalmente capaces para cumplir con el objeto del contrato y cuya actividad económica corresponda al bien/servicio requerido. Podrán ofertar uno o más vehículos, que correspondan a las especificaciones anteriormente descritas.

### **4. Documentos de la propuesta**

El proponente debe estudiar cuidadosamente los términos de referencia contenidos en este documento para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso.

Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce la actividad y obligaciones que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas legales vigentes y en el presente documento.

El proponente deberá presentar una propuesta, que tendrá como mínimo los siguientes apartados:

- Cotización: Propuesta económica – descripción de vehículo (ficha técnica) y condiciones de negociación.
- Descripción específica de valores agregados. Ejemplo: seguro contra todo riesgo para cobertura geográfica nacional, accesorios como retrovisor eléctrico integrado, llantas de repuesto adicionales (unidad o set x2, x4), mantenimientos preventivos periódicos (tipo 10.000 km, 20.000 km, 30.000 km).

Documentación básica de persona natural o jurídica según corresponda:

- RUT actualizado vigencia 2024.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio con renovación año 2024 (no mayor a 30 días).
- Certificación bancaria actualizada.
- Documento de identidad del representante legal.
- Los proponentes deben estar cumpliendo plenamente con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo (Ley 2363 de 1950) como también lo establecido en la legislación internacional aplicable al caso colombiano – en el caso de concesionarios.

### **5. Validez de la propuesta**

Las propuestas presentadas deberán tener una validez mínima de cuarenta (40) días, contados a partir de la fecha de presentación.

## **6. Envío de propuestas**

Las propuestas deben enviarse por medio digital, desde el día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 03 de diciembre de 2024, hasta las 11:59 p.m., a los correos electrónicos: [col.compras@jrs.net](mailto:col.compras@jrs.net), con copia a [daniel.hernandez@jrs.net](mailto:daniel.hernandez@jrs.net) – Coordinación Administrativa y Financiera Oficina Nacional y [anderson.quintero@jrs.net](mailto:anderson.quintero@jrs.net) – Profesional Administrativo-

Adjuntar la documentación que se relaciona en esta convocatoria: administrativos, técnicos, etc.

## **7. Plazo de entrega y sitios de entrega del vehículo**

El plazo pactado y sitio de entrega del vehículo será concertado y estipulado en el contrato que se genere como producto de los presentes términos de referencia. En todo caso, el PROVEEDOR deberá tener capacidad para entregar la camioneta en Bogotá D.C. o en la ciudad de Arauca (departamento de Arauca).

## **8. Forma de pago**

Se procederá a pagar en un sólo pago contra entrega a cabalidad del bien a adquirir, acorde a la facturación emitida por el PROVEEDOR. En caso de generar división de facturación por conceptos (vehículo, documentación y tramitología, accesorios, seguros, etc.), se harán pagos acordes al proceso que haya a lugar, en orden procesual, hasta entrega final del vehículo.

Los recursos del JRS/COL para el pago de esta compra consideran exenciones tributarias, incluyendo el impuesto sobre las ventas e impuesto al consumo, de conformidad con el Concepto No. 011207 de fecha febrero 22 de 2002, otorgado por el Jefe de la División de Doctrina Tributaria de la Oficina Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), publicado en el Diario Oficial No. 44755 de abril 1 de 2002, y por la confirmación en Carta 500001- 0960 de DIAN de mayo 31 de 2005 al tratarse de recursos brindados por la cooperación internacional bajo convenio entre el cooperante y el gobierno de Colombia.

El valor del contrato es a todo costo, y será pagado a favor del PROVEEDOR seleccionado con aplicación de los descuentos, contribuciones o retenciones si hubiere lugar a ello, de conformidad con la normatividad colombiana que para el caso corresponda. Los costos directos e indirectos, pólizas, gastos contingentes e imprevistos, así como los gastos de transporte y los riesgos asociados con su ejecución, serán asumidos por el PROVEEDOR seleccionado.

**PARÁGRAFO:** si la circunstancia de cumplimiento total del contrato con anterioridad al periodo preestablecido sucediera, podrá llevarse a cabo el procedimiento de pago correspondiente. Se efectuarán las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

## 9. Preselección de proponente

La Oficina Nacional del JRS/COL, preseleccionará a los oferentes que haya a lugar, los cuales deberán realizar una presentación de la camioneta nueva ofertada a los colaboradores del JRS/COL, validando su total y pleno funcionamiento. De acuerdo con el visto bueno del comité de selección, se tomarán las decisiones que correspondan.

## 10. Criterios de selección y adjudicación

La selección del PROVEEDOR se realizará por medio de un comité de compras conformado por la Dirección Nacional, Subdirección Operativa, la Coordinación Administrativa y Financiera y el Profesional Administrativo encargado del presente proceso de compra del JRS/COL, quienes considerarán los siguientes criterios:

- Calidad: hace referencia a que el vehículo cumpla con los estándares establecidos y requerimientos expuestos en estos Términos de Referencia.
- Precios razonables y garantía: que correspondan con la calidad y que no exceda al valor de mercado.
- Entrega completa de los documentos requeridos a los oferentes.
- Capacidad de cumplimiento para la entrega del vehículo cotizado.
- Valor agregado: podrá entenderse como valor agregado:
  - ✓ Accesorios
  - ✓ Seguro todo riesgo
  - ✓ Duplicado de llaves originales
  - ✓ Servicio postventa gratuito en Bogotá D.C.
  - ✓ Artículos adicionales del vehículo
  - ✓ Otros

## 11. Fecha de apertura y cierre de la convocatoria:

La fecha de apertura de la convocatoria es desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 03 de diciembre de 2024, a las 11:59 pm.

**PARAGRAFO:** al presentar su oferta, el proponente acepta íntegramente y sin reserva alguna las condiciones aplicables al contrato, como única base de este procedimiento negociado, y cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncia. Los proponentes deben examinar atentamente y cumplir todos los requisitos, instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidos en estos términos de referencia. Se rechazarán las propuestas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado en este numeral.

## 12. Garantía y cumplimiento del contrato

Se concertarán los esquemas de garantía y cumplimiento del contrato con el PROVEEDOR seleccionado. En el proceso de evaluación de ofertas se tendrá en cuenta los esquemas de garantía de fabricante y garantías extendidas que ofrezca el proponente.

### 13. Privacidad de la información

**LA FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS COLOMBIA**, identificada con el NIT 900.232.067 - 3, con domicilio principal en la dirección: Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia. En adelante denominada como JRS/COL, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de responsable del tratamiento que con ocasión al registro y envío de su información para su participación en la presente convocatoria, se podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y procesar información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general, identificación, ubicación, contenido socioeconómico y sensible asociada a imágenes fotográficas, así como otro tipo de información relacionada con el entorno socioeconómico o demográfico. La anterior información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

- a) Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados a corrupción, soborno transnacional, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva.
- b) Desarrollar las actividades propias para su evaluación en la participación de la presente convocatoria
- c) Solicitar información adicional y complementaria a través de comunicaciones formales que permita su participación en la presente convocatoria.

En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

- ✓ Correo electrónico: [col.protecciondatos@jrs.net](mailto:col.protecciondatos@jrs.net)
- ✓ Dirección física: carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia.
- ✓ Teléfono: (601) 2456181

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a la política de protección de datos personales solicitándola a través de cualquiera de los canales previamente descritos.

Por lo anterior, con su participación en la presente oferta y envío de su información, usted declara conocer y aceptar de manera expresa, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de nuestra política de protección de datos personales.